San Vicente Ferrer, Antioquia, 05 de diciembre de 2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, ANTIOQUIA

Facultado mediante el Acuerdo Número 003 del 12 de mayo de 2018 "por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para contratar" expedido por el Concejo Municipal, y de acuerdo a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes que regulan la materia y,

CONSIDERANDO

A. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".*

B. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

C. Que el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como una de las causales de selección

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.
(…)

D. Que el Municipio de SAN VICENTE FERRER a través de la Secretaría de Protección Social y Desarrollo Comunitario requiere suscribir el contrato, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER PARA LA VIGENCIA 2026".

E. Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de licitación pública atendiendo a la cuantía del proceso.

G. Que, para adelantar el presente proceso de contratación, se elaboraron los estudios y documentos previos junto con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, los cuales pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

H. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso será la licitación pública, según procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

I. Que dentro del cronograma se estableció como fecha del 19/11/2025, la publicación del proyecto de pliegos y el 03/12/2025 plazo para presentar observaciones; tiempo en el cual se presentaron observaciones a través de SECOP II y fueron debidamente resultas a través de la misma plataforma.

J. Que de conformidad con el presupuesto oficial del presente proceso de selección, NO era procedente la convocatoria a las MIPYMES, por tanto, la convocatoria se encuentra abierta a todos los interesados sin limitación alguna.

K. Que para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, el Pliego de condiciones será publicado en la página Web www.contratos.gov.co.

L. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE M/L (1.809.294.111),** con cargo al Presupuesto General del Municipio de la presente vigencia fiscal 2026:

DOCUMENTO DE RESPALDO	**VALOR 2026**
Convenio interadministrativo N° 26AS151F2604	$1.409.294.111
Acuerdo Municipal 072 de 28 de octubre de 2025	$ 400.000.000
TOTAL	**$1.809.294.111**

M. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 dispone que la Entidad contratante mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, por lo que el Municipio de SAN VICENTE FERRER, está interesado en recibir propuestas dentro de la Licitación Pública LP-SPD-046-2025.

N. Que en virtud del principio de transparencia y del principio de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el artículo 68 de la Ley 1474 de 2011 debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través de la página o mediante escritos dirigidos a la Administración Municipio de SAN VICENTE FERRER.

Ñ. Que es competencia del alcalde, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo No 003 del 12 de mayo de 2018, ordenar la apertura del presente proceso de licitación pública.

Razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. **LP-SPD-046-2025**, cuyo objeto es *"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER PARA LA VIGENCIA 2026"*

ARTÍCULO SEGUNDO: Proveer lo conducente para que el Pliego de Condiciones Definitivo, se disponga al alcance de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) – www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, y se dé cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

ARTÍCULO TERCERO: La Licitación Pública No. **LP-SPD-046-2025**, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria. (Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)	19 de noviembre de 2025 a las 6:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación aviso convocatoria pública.	19 de noviembre de 2025 a las 6:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones. (Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015)	19 de noviembre de 2025 a las 6:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Plazo para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 03 de diciembre de 2025 hasta las 5:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones	04 de diciembre de 2025	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación del acto de apertura del proceso	05 de diciembre de 2025 a las 8:00 am	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación del pliego definitivo de condiciones	05 de diciembre de 2025 a las 8:00 am	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos - Aplicable únicamente para licitación pública	10 de diciembre de 2025 a las 9:00 am	Video conferencia.

		Se adjunta enlace de conexión mediante aviso publicado en SECOP II.
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones	10 de diciembre de 2025 a las 10:00 am	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones del pliego definitivo.	10 de diciembre de 2025	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Expedicion de adendas al pliego de condiciones definitivo (Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015)	Hasta el 11 de diciembre hasta las 5:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Cierre de Propuestas	17 de diciembre de 2025 hasta las 5:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Apertura De Propuestas	17 de diciembre de 2025 hasta las 5:10 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación de la evaluación (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)	18 de diciembre de 2025 a las 5:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29 de diciembre de 2025 hasta las 5:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de verificación y subsanables	29 de diciembre de 2025	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Audiencia de Adjudicación – aplicable únicamente en Licitación pública	30 de diciembre de 2025	Video conferencia.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	05 de enero de 2026	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Firma del Contrato	06 de enero de 2026	SECOP II. Página web: www.contratos.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los 5 dias siguientes	SECOP II. Página web: www.contratos.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de Licitación pública.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente Resolución en el SECOP II, la cual rige a partir de su fecha de expedición y publicación.

Dana en el San Vicente Ferrer a los cinco (05) días de noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON DE JESÚS HENAO ZAPATA
ALCALDE
SAN VICENTE FERRER

Elaboró: Diana Leonor Loaiza Vásquez, Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario